

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

002764

08 JUL 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 144 de fecha 27.08.2014.
- 2.- El Memorandum N° 210 de fecha 30.05.2014
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/128 (128.06.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto,

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **CARLOS PATRICIO ROMERO DIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **01 de Junio de 2014 al 20 de Junio de 2014**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, para el acondicionamiento de la cancha de Jockey Patin del Proyecto **"Acondicionamiento de cancha de Jockey Patin"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), en una cuota, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004006.-

3°.- La Actividad específica a realizar por el Prestador es:

Ayudante de la Obra

- Preparación de terreno.
- Nivelación de terreno
- Retiro de poste de iluminación.

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

5°.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-